

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>Convenio al Contrato 050GYR041N08925-052-02 Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025 Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.</p>
---	--	---

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N08925-052-02** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA CON UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOS PROVEEDORES **ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. ÓSCAR MORALES MARTÍNEZ**; **CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA**; EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de agosto de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025**, con una vigencia del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en la Cláusula Sexta lo siguiente:

[...]

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

[...]

II.- Con fecha 19 de diciembre de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio 050GYR041N08925-052-01 a **"EL CONTRATO"**.

III.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>Convenio al Contrato 050GYR041N08925-052-02 Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025 Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.</p>
---	--	---

cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Amilcar Flores Sandoval**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador del Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0035/2026 de fecha 30 de enero de 2026, el Administrador del contrato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación en vigencia lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

ESTERINOVA PUEBLA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 El **C. Óscar Morales Martínez**, en su carácter de Representante Legal, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública 10,248 de fecha 23 de enero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Salazar Cajicá, Notario Público número 49 con ejercicio en Puebla de Zaragoza, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Con fecha 30 de enero de 2026 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

CENARDIX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.3 El **C. Luis Israel Mejía Gracida**, en su carácter de Representante Legal, cuenta facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 98,349 de fecha 27 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13 con ejercicio en Tlalnepantla, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>Convenio al Contrato 050GYR041N08925-052-02 Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025 Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.</p>
---	--	---

II.4 Con fecha 30 de enero de 2026 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.5 Están en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen la ampliación de vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

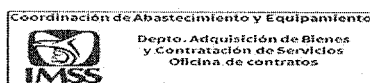
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 01 al 11 de febrero de 2026.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAB/TLA/JSJ/ADQ/2025/029

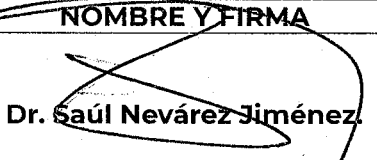
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">Convenio al Contrato 050GYR041N08925-052-02 Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025 Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.</p>
---	--	---

expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

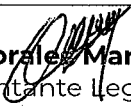
Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 30 de enero de 2026, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

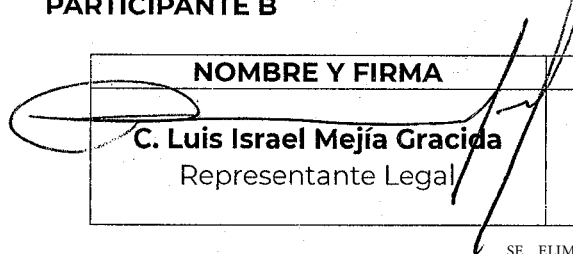
NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
 Dr. Amílcar Flores Sandoval. Administrador de Contrato	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

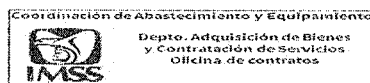
PARTICIPANTE A

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Óscar Morales Martínez Representante Legal	Esterinova Puebla, S.A. de C.V.	EPU1004283M2

PARTICIPANTE B

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Luis Israel Mejía Gracida Representante Legal	Cenardix, S.A. de C.V.	CEN110706J81

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/029

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>Convenio al Contrato 050GYR041N08925-052-02 Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025 Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.</p>
---	--	--

Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	VIGENCIA
050GYR041N08925-052	Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada	01 al 11 de febrero de 2026

Anexo número 2 (Dos)



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 5 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/029

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N08925-052-02**
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025
Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Jefatura de Servicios Administrativos



Ref. 309001200100/CADA/6035/2026
Tlaxcala de Xicotencatl, a 30 de enero de 2026

ESTERINOVA PUEBLA S. A de C.V. (Participante A), CENARDIX S.A de C.V (Participante B)
Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N08925-052** correspondiente al Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en vigencia del 01 de febrero al 11 de febrero del 2026, para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Amílcar Flores Sandoval
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Administrador de Contrato **050GYR041N08925-052**.

Habón
Talia M. Flores
Analista de Organización

Kerstin
C. P. José Agustín Escobar
Coordinador de Atención al Ciudadano
Administración

externo
RECIBIDO

Recibi Oficio:
Oscar Horollos Martinez

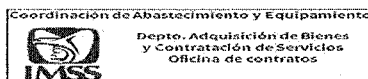
30/01/26

Representante Legal



2025
La Mujer
Indígena

Edo. d. Guillermo Valle 113, Tlaxcala Tlax. CP. 90100 Tel: 246 46 20211



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/029

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Página 6 de 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N08925-052-02**
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025
Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.



PUEBLA, PUEBLA A 30 DE ENERO DEL 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS

DR. ALMICAR FLORES SANDOVAL

Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud

Administrador del contrato: **-050GYR041N08925-052**

Con relacion a su oficio No. Ref. 309001200100/CAOA/0035/2026 y con relacion al contrato No. **050GYR041N08925-052 DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA** manifiesto que mi representada **ESTERINOVA PUEBLA S.A. DE C.V.** se encuentra en condiciones de continuar y aceptar la ampliacion en vigencia del 01 de febrero al 11 de febrero del 2026, para dar continuidad a la prestacion del servicio de los derechohabientes del OOAD Tlaxcala con fundamento en el art. 74 de la ley de Adquisiciones y rendamiento y servicios del sector publico y 91 de este mismo reglamento.

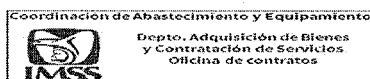
Sin mas por el momento reciba un cordial saludo.


OSCAR MORALES MARTINEZ
Representante Legal Esterinova

Correo: omorales@esterinova.com.mx

SE ELIMINÓ TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

CALLE ACATLAN N° 30, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 TELS: 22 22 30 48 00 / 22 22 30 14 23
www.esterinova.com.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 7 de 8

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/029

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N08925-052-02**
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR041-N-89-2025
Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada.

CENARDIX

IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE ENERO DEL 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD ESTATAL TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DR. AMILCAR FLORES SANDOVAL
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EN RESPUESTA A SU OFICIO REF.309001200100/CAOA/0035/2026, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA **CENARDIX S.A. DE C.V.**, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL SERVICIO MÉDICO DE **HEMODIÁLISIS SUBROGADA**, DEL CONTRATO **050GYR041N08925-052** LA AMPLIACIÓN POR PLAZO, CON VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 11 DE FEBRERO DEL 2026 PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL OOAD TLAXCALA. BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS UNITARIOS SIN MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO ACORDADO.

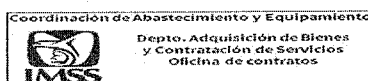
LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ENVÍO SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE,


LUIS ISRAEL MEJÍA GRACIDA
REPRESENTANTE LEGAL
CENARDIX S.A. DE C.V.

Vigilantes Lt. 8 Col. Santa Bárbara, Ixtapaluca Edo. de México, C.P. 56538
Tel.: 5972 0444



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/029

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.